



CIRCULAR MINISTERIAL N° 22, AÑO 2018

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los Titulares de Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA PATRIA

Estimados directores, docentes, técnicos y personal administrativo de instituciones educativas de los sectores público y privado, en el marco de las próximas celebraciones de nuestro 197.º aniversario de la Independencia Patria, se comparten disposiciones que deberán observarse a fin de orientar la vivencia de los valores cívicos y ciudadanos vinculados a esta efeméride.

1. Las celebraciones del mes de septiembre (Mes Cívico) deben constituirse en una experiencia de vida escolar que permitan el fomento de sentimientos de unión y paz social entre el pueblo salvadoreño, el reconocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional, así como el respeto por nuestros símbolos patrios y por nuestra cultura; de igual manera, es tiempo propicio para dar muestras de vocación por la libertad en un marco de deberes y derechos ciudadanos.
2. En el transcurso del mes deberá fortalecerse el conocimiento histórico, las valoraciones de los símbolos patrios y la práctica de expresiones artísticas y culturales que contribuyan a la convivencia en las comunidades, resaltando los valores cívicos.
3. Los centros educativos deberán organizar actividades curriculares que fomenten la participación de los miembros de la comunidad escolar, tales como murales, composiciones literarias (poemas, cuentos, dramas, ensayos), dramatizaciones, certámenes de dibujo alusivos a los valores cívicos, entre otros.
4. Los actos cívicos deben ser breves y bien organizados. Para ello, se debe empezar a la hora programada, se sugieren discursos cortos y puntuales. Se recomienda incluir las siguientes actividades básicas: Himno Nacional (completo), Oración a la Bandera Salvadoreña, palabras alusivas, una o dos participaciones estudiantiles con lecturas o disertaciones cortas referidas a

los hechos históricos de la Independencia centroamericana y uno o dos puntos artísticos (declamación, dramatización o baile folclórico entre otros).

5. Se solicita evitar evaluaciones de estas actividades o fomentar la rivalidad entre las Bandas de Paz.
6. En atención al principio de inclusión social, en las actividades cívicas deberá fomentarse la participación de las familias, estudiantes con discapacidad, la comunidad e instituciones locales.
7. Las instalaciones educativas deben decorarse adecuadamente, evitando excesos y costos adicionales para la comunidad educativa. El altar cívico y los periódicos murales pueden servir para tales efectos. Donde se cuente con plaza de bandera, debe izarse la Bandera Nacional al inicio del mes. En cualquier caso, este símbolo patrio ha de ocupar un sitio especial en la institución.
8. Las adecuaciones curriculares que permitan que el estudiantado profundice sobre el sentido de la fiesta independentista han de ser realizadas por el personal docente. Así mismo, festivales y certámenes diversos pueden impulsarse en la institución educativa de forma tal que toda la comunidad vibre en torno a los valores propios de esta época.
9. La institución educativa debe abrirse a la comunidad, por lo cual en sus actos internos pueden participar las familias de los estudiantes y otros invitados. De igual manera, la institución educativa -a partir de invitaciones documentadas- ha de participar en las celebraciones que el Gabinete de Gestión Departamental organice en el territorio, a fin de compartir su labor educadora en lo artístico, cultural, deportivo y ciudadano.
10. Por ningún motivo se debe vincular las fiestas cívicas a proselitismos políticos o de carácter ideológico-partidista.

Calendario de actividades del Mes Cívico

- Sábado 1º de septiembre: **Inauguración del Mes Cívico**. En el caso de las instituciones educativas, esta actividad la deberán realizar el día lunes 3 de septiembre por medio de un acto cívico al interior de la institución que realce la fecha y prepare a la comunidad educativa para la celebración de todo el mes.
- Del 4 al 7 de septiembre: **Recorrido de la Antorcha Centroamericana de la Paz y la Libertad**. Las instituciones educativas invitadas a participar en su camino deberán hacerlo con mucho fervor y civismo, de forma que las comunidades por donde la antorcha ha de pasar se sumen al recorrido.
- Del 10 al 14 de septiembre: **Celebración de la Semana Cívica**. Como ya es tradición, durante esta semana deberá dedicarse un día a cada una de las repúblicas hermanas de Centroamérica, según el detalle siguiente: lunes, Guatemala; martes, Honduras; miércoles, Nicaragua; jueves, Costa Rica, y viernes, El Salvador. Estos actos deben permitir evidenciar

el sexto fin de la educación que nuestra Constitución dictamina en su artículo 55 “propiciar la unidad del pueblo centroamericano”.

- Domingo 9 de septiembre: **Desfile de los niveles de Educación Inicial y Educación Parvularia**, involucrando a los centros educativos que ofrecen dichos niveles. En este sentido, se organizarán según las orientaciones de las Direcciones Departamentales de Educación. En cualquier caso, deben evitarse costos adicionales a las familias de los estudiantes, el uso de uniforme diario será suficiente para que la niñez escolarizada dé muestras de su fervor cívico.
- Viernes 14 de septiembre: **Conmemoración de la Independencia Patria en los centros educativos ubicados en la zona rural**. Aquellos centros escolares que no tomarán parte en los desfiles distritales, municipales o departamentales, ubicados en la zona rural del país, dedicarán este día de la Semana Cívica a la Conmemoración de la Independencia según lo que les resulte habitual.
- Viernes 14 de septiembre: **Entonación de las sagradas notas del Himno Nacional**, se invita a la comunidad educativa a entonar el Himno Nacional en sus respectivas instituciones, el cual puede realizarse en el marco del acto cívico programado para dicho día. En el turno vespertino, se recomienda sumarse a la hora nacional en que las instituciones públicas del país lo entonarán.
- Sábado 15 de septiembre: **Conmemoración de la Independencia Patria** en los centros educativos que imparten los niveles de Educación Básica y Educación Media urbanos. Se organizará el desfile estudiantil según directrices de las Direcciones Departamentales de Educación, en las cabeceras municipales y departamentales se seguirán las disposiciones emanadas de los comités cívicos municipales y departamentales. El estudiantado que participe del desfile deberá hacerlo con mucho civismo y decoro, las familias no deberían incurrir en gastos por esta acción. Las esquinas culturales siguen siendo una gran oportunidad para compartir el quehacer educativo de las instituciones en lo referido al arte y la cultura, por lo que se recomienda el montaje de las mismas, no solo en esta fecha sino a lo largo de todo el mes.

De manera exclusiva, para las instituciones educativas que participen en el desfile y conmemoración del 15 de septiembre, podrán disponer del lunes 17 de septiembre como día compensatorio.

- Del 17 al 21 de septiembre: **Semana de los Valores**. Se orientará la práctica en todos los centros educativos de los valores siguientes, en su orden: la Alegría, Tolerancia, el Amor, la Convivencia y la Unidad.
- 24 de septiembre: **Lunes Cívico**. Las actividades deben permitir la valoración de la cultura salvadoreña y centroamericana, la exaltación de los valores cívicos y ciudadanos, así como el rescate de la memoria histórica del pueblo salvadoreño. Estas actividades deben ser cortas a fin de no interrumpir las labores de aprendizaje del estudiantado, y han de realizarse a primeras horas de la mañana o al final de la tarde para evitar la mayor

exposición al sol de nuestros estudiantes. Especial cuidado se ha de tener con los niños y las niñas de más corta edad a fin de no exponerles a jornadas extenuantes (los demás lunes del mes corresponden a otras actividades, según este calendario).

- Domingo 30 de septiembre: **Cierre del mes cívico**. El cierre del mes cívico se tiene previsto para el 28 de septiembre, en esta fecha se realizará un acto que de por finalizado el mes de celebraciones y se ha de arriar la bandera donde la misma haya sido expuesta.

Este tiempo es propicio para contribuir a la construcción de una sociedad democrática; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; el fomento de la cultura de paz; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña y propiciar la unidad del pueblo centroamericano, tal y como lo mandata nuestra Constitución.

¡Felices fiestas patrias!

San Salvador, 13 de agosto de 2018



DIOS UNIÓN LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN